



UruguayNatural

Ministerio de Turismo

MINISTERIO DE TURISMO

Programa: "Desarrollo de Destinos Turísticos Emergentes"

COMPARACIÓN DE PRECIOS N°04/2022

BASES DEL PEDIDO DE COTIZACIÓN PARA EL DESARMADO DE CERCO EXISTENTE, LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CERCO PERIMETRAL INCLUYENDO PORTÓN ELÉCTRICO CON PILARES LATERALES, EN GRAL. E. MARTÍNEZ, EN EL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

Suministro financiado parcialmente con el Contrato de Préstamo 4838/OC-UR del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (B.I.D.)

2022

ÍNDICE

Tabla de contenido

1.- DEFINICIONES.....	3
2.- OBJETO	4
3. PRODUCTOS ENTREGABLES.....	4
4.- FINANCIAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS APLICABLES.....	5
5.- ELEGIBILIDAD DE LOS OFERENTES	5
6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y VALIDEZ DE OFERTA	6
7.- GARANTÍAS.....	7
8.- DERECHO DE ANULAR O DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO.....	9
9.- SOLICITUD DE ACLARACIONES E INFORMACIÓN AMPLIATORIA	9
10.- ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA.....	9
11.- PRESUPUESTO DE OFICINA, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO	10
12.- MARCO LEGAL.....	10
13.- CESIÓN DE CONTRATO.....	11
14.- MORA AUTOMÁTICA.....	12
15.- MULTAS.....	12
16.- PRÓRROGA DE COMPETENCIA.....	12
ANEXO Nº1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANO DE UBICACIÓN	13
ANEXO Nº2 - FORMULARIO DE OFERTA - DECLARACIÓN JURADA	15
ANEXO Nº3 - LISTA DE PAÍSES MIEMBROS DEL BANCO.....	17
ANEXO Nº4 – CERTIFICADO DEL PROVEEDOR.....	18
ANEXO Nº5 – PLANO DE UBICACIÓN Y PL3670006-02	19

1.- DEFINICIONES

a. Comitente Público: Esta expresión se emplea en el presente Pliego refiriéndose al Ministerio de Turismo.

b. Oferentes: Refiere a las personas físicas o jurídicas que hayan presentado ofertas habiendo dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el presente llamado.

c. Adjudicatario o Adjudicataria: Este término designa al Oferente a quien el Comitente Público adjudique el presente llamado, que ha presentado toda la documentación necesaria para que opere la condición que habilita la eficacia del respectivo contrato y que se compromete a ejecutar las acciones objeto del presente llamado de acuerdo a los Documentos del Contrato, en las condiciones y en el plazo establecido. El Adjudicatario deberá cumplir con todas las obligaciones legales requeridas por los organismos fiscales en relación a los recursos humanos que emplee, y todos los requisitos exigidos por la reglamentación vigente en la materia.

d. Productos entregables: bienes que deben ser entregados de acuerdo a los Documentos del Contrato.

e. Ubicación: lugar en donde se colocarán los productos entregables, comprende el predio proporcionado a tales efectos por el Contratante, identificados en los Documentos del llamado.

f. Presupuesto de Oficina: Es el presupuesto estimado con que cuenta el Comitente Público para financiar la compra de los bienes.

g. Precio: Oferta que realiza el Oferente considerando:

1. Las especificaciones técnicas de los productos entregables
2. Los rubros a cubrir

h. Aclaraciones: Luego de la apertura de ofertas, el Comitente Público podrá solicitar aclaraciones respecto de las ofertas presentadas. Las aclaraciones que se soliciten y la respectiva información que se proporcione por los oferentes, no podrán alterar la oferta, ni el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, ni tampoco se permite que la corrección de errores u omisiones sea utilizada por el oferente para alterar la sustancia de su oferta o mejorarla.

i. No se descalificará automáticamente a un oferente por no haber presentado la información completa, siempre que la omisión consista en errores u omisiones de

naturaleza subsanable, generalmente, por tratarse de omisiones relacionadas con constatación de datos o información de tipo histórico o cuestiones que no afectan el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de licitación. En estos casos, el Comitente Público permitirá que, en un plazo de 48 horas, el oferente proporcione la información faltante o corrija el error subsanable. Sin embargo, existen cierto tipo de errores u omisiones básicas que, por su gravedad, no son considerados técnicamente como subsanables, como la presentación del recibo de depósito de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en caso de corresponder.

j. Oferta evaluada como la más baja: Es la oferta que, ajustándose sustancialmente a los documentos de la licitación, es la de menor precio aplicando en forma estricta los criterios de evaluación indicados en dichos documentos.

k. Contrato: acuerdo de voluntades entre el Comitente Público y el Adjudicatario, para la adquisición de los bienes, formalizado mediante la suscripción del respectivo documento.

2.- OBJETO

El Ministerio de Turismo (en adelante MINTUR) convoca a personas físicas o jurídicas para el desarme del cerco existente, la construcción de un nuevo cerco perimetral y colocación de un portón eléctrico y pilares laterales en el Complejo Turístico del Ministerio ubicado en el padrón 289 en la localidad Gral. E. Martínez, departamento de Treinta y Tres.

3. PRODUCTOS ENTREGABLES

El Comitente Público se reserva el derecho de ampliar o abatir el número de los servicios y productos solicitados. La decisión se basará en torno a la conveniencia de la oferta y la disponibilidad del presupuesto de oficina.

Las características específicas de los servicios y productos se incluyen en el **Anexo 1**.

El oferente podrá presentar una oferta de la totalidad de lo solicitado:

Se solicita cotizar las siguientes obras y materiales como guía de contratación:

ITEM 1.- Tareas de desarmado de cerco existente.

ITEM 2.- Trabajos con postes existentes

ITEM 3.- Construcción de cerco perimetral según especificaciones adjuntas de 2 metros de altura y de 457 metros de longitud.

ITEM 4- Construcción de portón eléctrico y dos pilares laterales.

Se adjunta plano en Anexo 1 con indicaciones de los lugares de instalación de cada uno de los ítems descriptos anteriormente.

❖ **LUGAR DE REALIZACIÓN**

Complejo Turístico del Ministerio de Turismo

Ubicado en el padrón 289

Gral. E. Martínez (La Charqueada)

Departamento de Treinta y Tres.

4.- FINANCIAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS APLICABLES

Para realizar el pago de los gastos elegibles, emergentes de la presente contratación, el Ministerio de Turismo cuenta con fondos provenientes del Préstamo 4838/OC-UR, otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D)

La contratación se sujetará a los procedimientos establecidos por la legislación nacional (T.O.C.A.F.), siempre que los mismos no estén en desacuerdo a las políticas básicas de adquisiciones del B.I.D. (en particular no es aceptable por el Banco, la “Mejora de Ofertas”).

5.- ELEGIBILIDAD DE LOS OFERENTES

Podrán cotizar aquellas personas o empresas que demuestren estar legalmente establecidos en el país o en los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo, B.I.D. (Ver **Anexo 3**)

Los trabajos deberán ser realizados por una empresa especializada, que cuente con una acreditada experiencia en el ramo.

Los oferentes deberán estar registrados en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N°155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

La empresa que resulte seleccionada deberá contar con el registro en el RUPE en estado ACTIVO a la fecha de suscripción del contrato.

El oferente que resulte adjudicatario deberá contar con al menos una cuenta bancaria registrada en forma previa a la presentación de la factura correspondiente

6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y VALIDEZ DE OFERTA

6.1.- Documentos que integran la oferta.

- a) Datos de la empresa: nombre, domicilio y datos de contacto.
- b) Características y especificaciones técnicas detalladas de los bienes ofrecidos, para comprobar la conformidad con lo solicitado, en un todo de acuerdo con lo requerido en los **Anexo N°1**.
- c) Oferta económica: la cual deberá formularse en base al modelo de Formulario de Oferta que consta en el **Anexo N°2**.
- d) Plazo de realización de los trabajos.
- e) Certificado del Proveedor (Ver **Anexo 4**).

6.2.- Presentación de la oferta.

Las ofertas deberán presentarse exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy, admitiéndose la presentación de elementos físicos que acompañen la oferta electrónica en caso de ser necesario.

Por consultas al respecto deberán comunicarse al +(598) 2604 5360, atención a proveedores de lunes a viernes de 08:00 a 21:00 hs., o ingresar al link en donde encontrará el instructivo correspondiente a funcionalidades asociadas al Ingreso de Ofertas en el SICE en línea.

La oferta deberá ingresarse en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

El oferente deberá constatar que los archivos enviados hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica.

Tal plataforma, recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas.

6.3.- Período de validez de la oferta.

Debe ser de **90 (noventa) días**, a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

7.- GARANTÍAS

Todas las garantías se presentarán en Sección Tesorería del MT (Rambla 25 de Agosto de 1825 S/n esquina Yacaré, 1er. Piso) en el horario de 12 a 16 hs y deberán ser emitidas con cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales que ampara. El Comitente Público se reserva el derecho de aceptar o rechazar, a su exclusivo juicio, los documentos que constituyan garantías.

Las garantías se constituirán a la orden del MT y podrán consistir en:

- Aval o garantía de un banco aceptable por el Comitente Público. En este último caso, deberá constituirse a través de un banco corresponsal de la institución elegida en el Uruguay, de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución.
- Póliza de Seguro de fianza, a la vista, emitida por una empresa aseguradora aceptable para el Comitente Público. En el caso de fiador extranjero, deberá constituirse a través de un corresponsal de la institución elegida en el Uruguay.
- Bonos del Tesoro de la República Oriental del Uruguay.
- Efectivo.

No se admitirán garantías personales de especie alguna.

Se podrá integrar la garantía en más de una de las modalidades indicadas siempre que todas ellas sean constituidas a nombre del Ministerio de Turismo y que cubran la cantidad exigida en cada relación contractual.

En todos los casos la garantía respectiva se constituirá en la moneda de la oferta, con excepción de los Bonos del Tesoro.

Para cualquiera de estas formas, las garantías estarán a disposición del Comitente Público y los contratos originados por éstas, deberán contener cláusulas que

establezcan que no será necesario trámite alguno o discusión para hacer efectivo su cobro. El documento justificativo de la constitución de garantía deberá contener necesariamente el número del llamado y organismo que realizó el llamado. A fin de asegurar la ejecución de las garantías, el comitente público debe comunicar cada incumplimiento del oferente adjudicatario o contratista al asegurador a través de comunicaciones y/o resoluciones que aplican sanciones o rescinden el contrato, según las condiciones establecidas en las pólizas de seguros y en los artículos 634 a 692 del Código de Comercio. Cuando el Comitente Público deba proceder al cobro de la garantía, el importe será el que resulte del valor de la misma. La devolución de la garantía se realizará a solicitud de parte, mediante nota dirigida a Programa BID-Ministerio de Turismo, en los casos y en los plazos que corresponda según este pliego.

Al disponerse la devolución de la garantía, se deducirán previamente las cantidades a que hubiere lugar, ya sea por daños y perjuicios o multas, de acuerdo con las responsabilidades en que pudiera haber incurrido el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso.

Las resoluciones que dispongan la rescisión del contrato o el cobro de multas a deducirse de la garantía, serán notificadas a la empresa aseguradora o institución que corresponda disponiéndose la intimación de pago y/o cumplimiento del contrato a la empresa contratista.

Garantía de fiel cumplimiento de Contrato

Es condición sine qua non la constitución de garantía de cumplimiento de contrato previo a su firma, por un mínimo del 5% de la contratación, en los términos y condiciones previstos por el art. 64 del TOCAF, siempre y cuando el monto ofertado supere el 40% del tope de la licitación abreviada.

Si el adjudicatario no efectuara el depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo exigido y en las condiciones establecidas, el Comitente Público podrá aplicar una multa de 10% sobre el importe adjudicado, por cada día calendario de atraso en cumplir con este requisito, pudiendo además, ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta, iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el adjudicatario por los daños y perjuicios que cause su incumplimiento y tomar como antecedente negativo en futuras licitaciones este hecho, comunicando el hecho como antecedente negativo ante el RUPE.

Esta garantía podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no dé cumplimiento a las obligaciones contractuales y se devolverá luego de otorgada la recepción definitiva de las obras.

8.- DERECHO DE ANULAR O DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO

El adjudicatario podrá anular el llamado a Comparación de Precios en cualquier momento antes de la apertura de las ofertas o no efectuar adjudicación alguna, sin que por esto los oferentes tengan derecho a reclamaciones de ningún tipo.

9.- SOLICITUD DE ACLARACIONES E INFORMACIÓN AMPLIATORIA

Las empresas que consideren necesario formular consultas o aclaraciones, o solicitar prórroga respecto del presente Pliego de Condiciones, podrán hacerlo únicamente por correo electrónico a llamadosbid4838@mintur.gub.uy, hasta 5 días antes de la fecha establecida para el cierre del presente llamado, para el caso de las consultas y hasta 7 días para la solicitud de prórroga. El Comitente se reserva el derecho de concederla. Vencidos dichos plazos el Comitente Público no estará obligado a proporcionar datos aclaratorios.

10.- ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

Siempre que el oferente cumpla con los requisitos de elegibilidad, el comprador **adjudicará el o los servicio/s solicitado/s**, a aquella/s **ofertas** que resulten como la **evaluada más baja** y que cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas, se ajuste sustancialmente a los requerimientos de las bases.

Los items a adjudicar se definirá en función de los costos por item y del presupuesto disponible.

El Comitente Público, al momento de adjudicar el contrato, se reserva el derecho de aumentar o reducir la adjudicación de los servicios especificados, hasta los porcentajes establecidos por la legislación nacional sin que ello dé derecho al oferente adjudicado a modificar sus precios.

11.- PRESUPUESTO DE OFICINA, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

El **presupuesto total de oficina** disponible para la realización de los trabajos, incluyendo mano de obra, materiales, e impuestos, asciende a **\$ 1.100.000** (pesos uruguayos un millón cien mil).

El presupuesto debe desglosarse según los ítems definidos en el punto 4, se solicita la cotización de costos por ítem y un monto total ofertado.

El pago del monto sin incluir impuestos se realizará en Pesos Uruguayos y el importe correspondiente al IVA, también será abonado en Pesos Uruguayos, a través del SIIF, por medio de la Tesorería General de la Nación, y aplicando cuando corresponda lo dispuesto en los Decretos N°528/003 del 23 de diciembre de 2003 y el N° 319/006 del 11 de setiembre de 2006 y Resolución DGI N°1178/006 de 21/9/06.

Se deberá presentar un precio por producto impuestos incluidos y un total por el trabajo terminado, impuestos incluidos. En caso de no desagregarse el Impuesto al Valor Agregado u otros, se entenderá que los mismos están incluidos en la cifra presentada.

La forma de pago será contra la finalización de los trabajos.

En el contrato de adjudicación se podrá acordar un primer pago en calidad de anticipo, previa constitución de garantía, en los términos establecidos en el art. 64 del T.O.C.A.F.

En caso de no cumplirse con el 100% de los productos contratados en el plazo establecido, los pagos se realizarán a prorrata en relación a los trabajos ejecutados.

12.- MARCO LEGAL

Se previene a los eventuales adjudicatarios, que la contratación, así como el régimen de responsabilidad, rescisión, multas y daños y perjuicios se realizará según la siguiente normativa:

- Lo establecido en el Contrato de Préstamo 3820/OC-UR – Programa Desarrollo de Corredores Turísticos y en las Políticas y normas del Banco Interamericano de Desarrollo.
- T.O.C.A.F., aprobado por el decreto 150/12 de 11 de mayo de 2012, y modificaciones dispuestas en Ley 19.889 del 9 de julio de 2020 y su reglamentación.
- Decreto 131/014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales).
- Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).
- Art. 8º de la Ley 16.134 de 24 de setiembre de 1990.
- Decreto 13/009
- Art. 42 de la ley 16.736 de 5 de enero de 1996 y su decreto reglamentario 395/998 de 30 de diciembre de 1998. (Sistema Integrado de Información Financiera).
- Decreto 342/999 de 26 de octubre de 1999. (Registro General de Proveedores del Estado) modificado por el decreto 20/2002 de 16 de enero de 2002.
- Ley 17.250 de 11 de agosto de 2000 y su decreto reglamentario No.244/2000 de 23 de agosto de 2000. (Relaciones de consumo).
- Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
- Ley 16.060, modificativas y concordantes
- Art. 13º de la ley 17.904
- Decreto 475/005
- Ley 17.897 y Decreto 226/006
- Leyes 18.098 y 18.099
- Decreto 155/013
- Ley 19.196 (la empresa contratada se obliga a adoptar los medios de resguardo y seguridad laboral previstos en la ley y reglamentación vigente).
- Decreto 275/13 (presentación y apertura electrónica).
- Leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura del presente llamado

13.- CESIÓN DE CONTRATO

El adjudicatario no podrá ceder el contrato en todo o en partes sin la previa y expresa autorización del Comitente Público y de acuerdo con las condiciones que éste fije.

En las mismas condiciones se admitirá la subcontratación, con arreglo a la ley, de trabajos específicos, previa aprobación del Comitente Público. Ningún subcontrato autorizado por el Comitente Público, eximirá al adjudicatario de las obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato.

14.- MORA AUTOMÁTICA

Se considerará incursión en mora al adjudicatario de pleno derecho, por el sólo vencimiento de los términos estipulados, o por la no realización de lo establecido en el contrato sin necesidad para ello de interpelación judicial o extrajudicial de clase alguna.

15.- MULTAS

En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por el adjudicatario, en el marco del contrato, el Comitente Público aplicará multas que serán establecidas en el contrato, y que se graduarán en función de la trascendencia o gravedad del incumplimiento y que podrán ser detraídas de la garantía de fiel cumplimiento de contrato o del saldo de precio pendiente por las obras realizadas.

16.- PRÓRROGA DE COMPETENCIA

El adjudicatario y el Comitente Público renuncian expresamente a cualquier fuero personal o territorial que pueda corresponder, y acordarán someter cualquier cuestión derivada del correspondiente contrato de acuerdo a los Tribunales de la ciudad de Montevideo.

ANEXO Nº1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANO DE UBICACIÓN

CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL Y COLOCACIÓN DE PORTÓN ELÉCTRICO EN EL COMPLEJO TURISTICO EN GRAL. E.MARTÍNEZ

1).- UBICACIÓN

Las tareas se desarrollarán en el padrón Nº289 sito en la localidad de Gral.E. Martínez en el Complejo Turístico propiedad del MINTUR, departamento de Treinta y Tres.

2).- PRODUCTOS:

- A. DESARMADO DE CERCO EXISTENTE**
- B. TRABAJOS EN POSTES EXISTENTES**
- C. CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CERCO PERIMETRAL**
- D. PORTÓN ELÉCTRICO Y PILARES LATERALES**

A) TAREAS DE DESARMADO DE CERCO EXISTENTE

Deberá procederse con el desarme del cerco existente, con el debido cuidado para el mantenimiento del estado de los 22 postes existentes de 1,20 mt. de altura los cuales serán reutilizados.

B) TRABAJOS EN POSTES EXISTENTES

En los 22 postes existentes deberá realizarse una extensión para la colocación de luminarias de acuerdo a lo establecido en el plano PL3670006-02 que se adjunta.

El agregado podrá ser de madera de la forma indicada en el plano adjunto o podrá ser metálica.

C) CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CERCO PERIMETRAL

Deberá construirse un cerco perimetral de las siguientes características:

- Medidas del cerco: 457 mts. de longitud con 2.0 m de altura.
- Colocación de aprox. 457 mt. lineales de malla electrosoldada galvanizada para cerco de 2.0 m de altura.
- Colocación de postes nuevos (cantidad necesaria para completar el cerco reutilizando los postes existentes, con una distancia aproximada de 3 mts entre cada poste) de eucaliptus colorado de

2.0 m de altura por encima del nivel del terreno, de sección cuadrada similar a los postes existentes.

D) PORTÓN ELÉCTRICO Y PILARES LATERALES

Construcción de portón eléctrico desarrollado a partir de los extremos del cerco, incluyendo la construcción de dos pilares laterales de ladrillo de 1 metro cuadrado elevado a 2,5 metros de altura en ladrillo y desde esos pilares la realización de un portón eléctrico corredizo de unos 8 metros en madera y hierro de unos dos metros de altura (ver imagen adjunta a modo ilustrativo).

Deberán cotizarse los trabajos incluyendo impuestos, leyes sociales, fletes y la totalidad de los materiales necesarios para entregar el producto terminado, debiendo establecer el plazo de realización del trabajo solicitado.

- **IMAGEN DEL PORTÓN A MODO ILUSTRATIVO**



ANEXO Nº2 - FORMULARIO DE OFERTA - DECLARACIÓN JURADA

Fecha: _____

Comparación de Precios Nº..../2022

A: MINISTERIO DE TURISMO

De nuestra mayor consideración:

FORMULARIO DE OFERTA

Quien suscribe.....cédula de identidad.....con domicilio real.....
constituyendo el legal en.....presenta la oferta a la Comparación de Precios
Nº..../2022: Adquisición de Contenedores, dejando constancia de los siguientes datos:

Nombre del representante legal del
oferente.....

Denominación

social,.....

RUT.....

Se comprometo a elaborar e implementar de conformidad con las
bases que declara conocer y aceptar, por un monto global, único y total de
\$...... (pesos uruguayos.....); que incluye Impuesto al
Valor Agregado por los insumos gravados y todo tributo exigido por la legislación
vigente de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Tareas de **desarmado de cerco existente** \$.....(pesos uruguayos.....),

Costo total Item 1	\$	(pesos uruguayos.....) + IVA
---------------------------	-----------	-------------------------------------

2. **Trabajos en postes existentes** \$.....(pesos uruguayos.....)

Costo total Item 2	\$(pesos uruguayos.....) + IVA.
---------------------------	-----------	---

3. **Construcción de cerco perimetral** de 2 metros de altura y de 457 metros de longitud.

\$.....(pesos uruguayos.....)

Costo total Item 3 \$(pesos uruguayos.....) + IVA.

4. Construcción de portón eléctrico y dos pilares laterales
\$.....(pesos uruguayos.....),

Costo total Item 4 \$(pesos uruguayos.....) + IVA.

Costo total Item 1 a Item 4 \$ (pesos uruguayos....) + IVA.

La cotización presentada significa un ...% de (incremento o decremento) respecto del presupuesto oficial.

Si la oferta es aceptada, me comprometo a iniciar el trabajo de acuerdo con el plan de los Trabajos, así como las condiciones técnicas exigidas en las bases.

Si la oferta es aceptada, se contratará una garantía (*indicar tipo*) por una suma fija de..... (*monto en pesos uruguayos*) para asegurar el debido cumplimiento de éste en la forma prescrita por el Contratante.

Me comprometo a mantener esta oferta por todo el período hasta la finalización de las actividades objeto de la **Comparación de Precios N°.../2022**.

Declaro el expreso conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones y que el plazo de mantenimiento de la oferta, será de 90 días a contar desde el día siguiente al acto de apertura de la oferta.

Declaro que me encuentro en las condiciones de contratación exigidas por el Art. 46 del TOCAF y no estoy ni he estado tramitando quiebras, concordatos, moratorias o cesación de pagos.

En caso de litigio o cualquier otra cuestión que no pueda ser dilucidada de acuerdo con las cláusulas de los pliegos de la Licitación, me someto a Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay con exclusión de cualquier otro recurso.

Declaro que ustedes no están obligados a aceptar nuestra oferta ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

ANEXO Nº3 - LISTA DE PAÍSES MIEMBROS DEL BANCO

Argentina * ^	Dinamarca*	Mexico * ^
Alemania*	Ecuador * ^	Nicaragua * ^
Austria*	El Salvador * ^	Noruega*
Bahamas * ^	Eslovenia	Países Bajos * ^
Barbados * ^	España* ^	Panamá * ^
Bélgica*	Estados Unidos* ^	Paraguay * ^
Belice * ^	Finlandia*	Perú * ^
Bolivia * ^	Francia*^	Portugal* ^
Brasil * ^	Guatemala * ^	Reino Unido ^
Canadá^	Guyana * ^	República Dominicana * ^
Chile * ^	Haití *^	Suecia*^
China, República Popular de* ^	Honduras * ^	Suiza*^
Colombia * ^	Israel*	Suriname *^
Corea , República de* ^	Italia* ^	Trinidad y Tobago * ^
Costa Rica * ^	Jamaica * ^	Uruguay * ^
Croacia	Japón* ^	Venezuela * ^

* Miembro de la Corporación Interamericana de Inversiones

^ Miembro del Fondo Multilateral de Inversiones

ANEXO N°4 - CERTIFICADO DEL PROVEEDOR

CERTIFICADO DEL PROVEEDOR

(BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO)

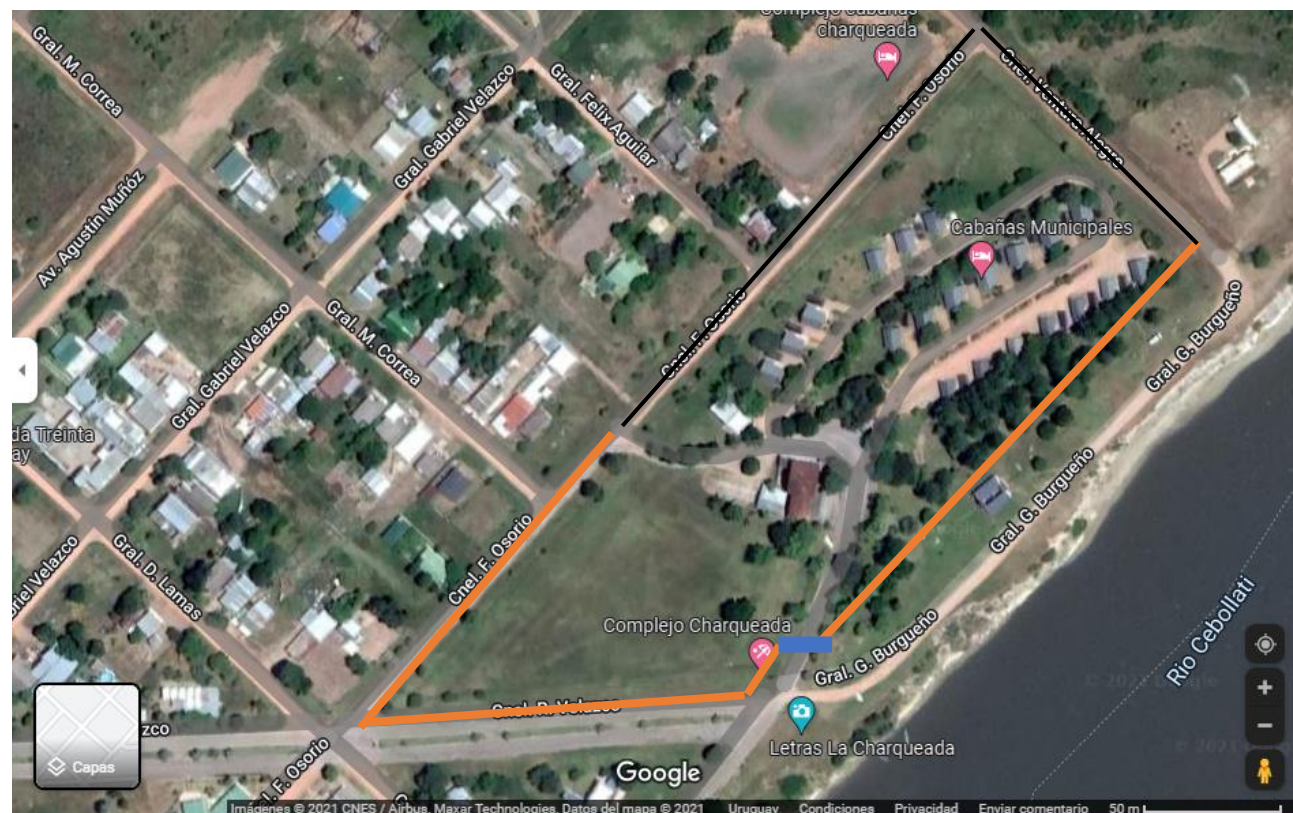
Carta de Crédito del Banco Emisor No.	
No. de Referencia del Banco Confirmador	

res:

ndemos que la venta de los bienes abarcados por nuestra (s) factura (s) descritos a continuación podrán ser financiados en su totalidad o en parte con un amo del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. tedos lo desean, le presentaremos a la mayor brevedad una relación o relaciones ampliando la información sobre el origen de los bienes suministrados. La ción del término "origen" utilizado a continuación es la que figura en el Contrato.) El presente certificamos que los bienes abarcados por dicha (s) factura (s) provienen del país indicado abajo y que fueron enviados al país comparador sigue:

FACTURA(S)		CONTRATO (S) U ORDEN (ES) DE COMPRA		MONEDA	COSTO DEL FLETE Y SEGURO DE LOS BIENES
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA		
TOTAL					
INFORMACION DE EMBARQUE (llenar esta parte según los INCOTERMS que correspondan) (*)					
TIPO DE ENVIO (X)		BANDERA DEL TRANSPORTADOR (País)		MONEDA	COSTO DEL FLETE
Tierra	Mar				
SUB-TOTAL					
NOMBRE DEL PROVEEDOR			ORIGEN DE LOS BIENES		
DIRECCIÓN (No. CALLE, CIUDAD, ESTADO, ZONA POSTAL, PAIS)			PAIS	MONEDA	COSTO DE LOS BIENES
Certificamos, además, que salvo los descuentos y rebajas, si los hay, que se han en dichas facturas, órdenes de compra o contratos, no hemos pagado, recibido en pagar ni originado pagos al destinatario de dichas facturas, órdenes de compra o contratos o a ninguna otra persona o entidad (excepto a los directores titulares, funcionarios y empleados, hasta el nivel de sus gerencias ordinarias), ningún descuento, reintegro, comisión, honorario o pago en relación con la venta de los bienes que abarcan dichas facturas, órdenes de compra o contratos, o para obtener los contratos para el país, excepto los aquí mencionados. (Si usted pagó o irá a pagar, presente una declaración).			SUB-TOTAL		
			INFORMACION SOBRE SEGURO (si los términos son CIF)		
			PAIS	MONEDA	COSTO DEL SEGURO
NOMBRE Y TÍTULO DEL FIRMANTE AUTORIZADO					
			SUB-TOTAL		
			TOTAL		
Este certificado de proveedor deberá ser firmado por un oficial o el representante autorizado del proveedor.			*El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos en el Contrato. Este criterio de aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, seguro, montaje, ensamblaje, etc.) en los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.		
FIRMA			Países miembros del BID: ALEMANIA, ARGENTINA, AUSTRIA, BAHAMAS, BARBADOS, BELGICA, BELICE, BOLIVIA, BRASIL, CANADA, CHILE, CHINA, REP. POPULAR, COLOMBIA, COSTA RICA, CROACIA, DINAMARCA, ECUADOR, EL SALVADOR, ESLOVENIA, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS, FINLANDIA, FRANCIA, GUATEMALA, GUYANA, HAITI, HONDURAS, ISRAEL, ITALIA, JAMAICA, JAPON, MEXICO, NICARAGUA, NORUEGA, PAISES BAJOS, PANAMA, PARAGUAY, PERU, PORTUGAL, REINO UNIDO, REPUBLICA DE COREA, REPUBLICA DOMINICANA, SUECIA, SUIZA, SURINAME, TRINIDAD Y TOBAGO, URUGUAY Y VENEZUELA.		
FECHA:					

ANEXO Nº5 - PLANO DE UBICACIÓN Y PL3670006-
02



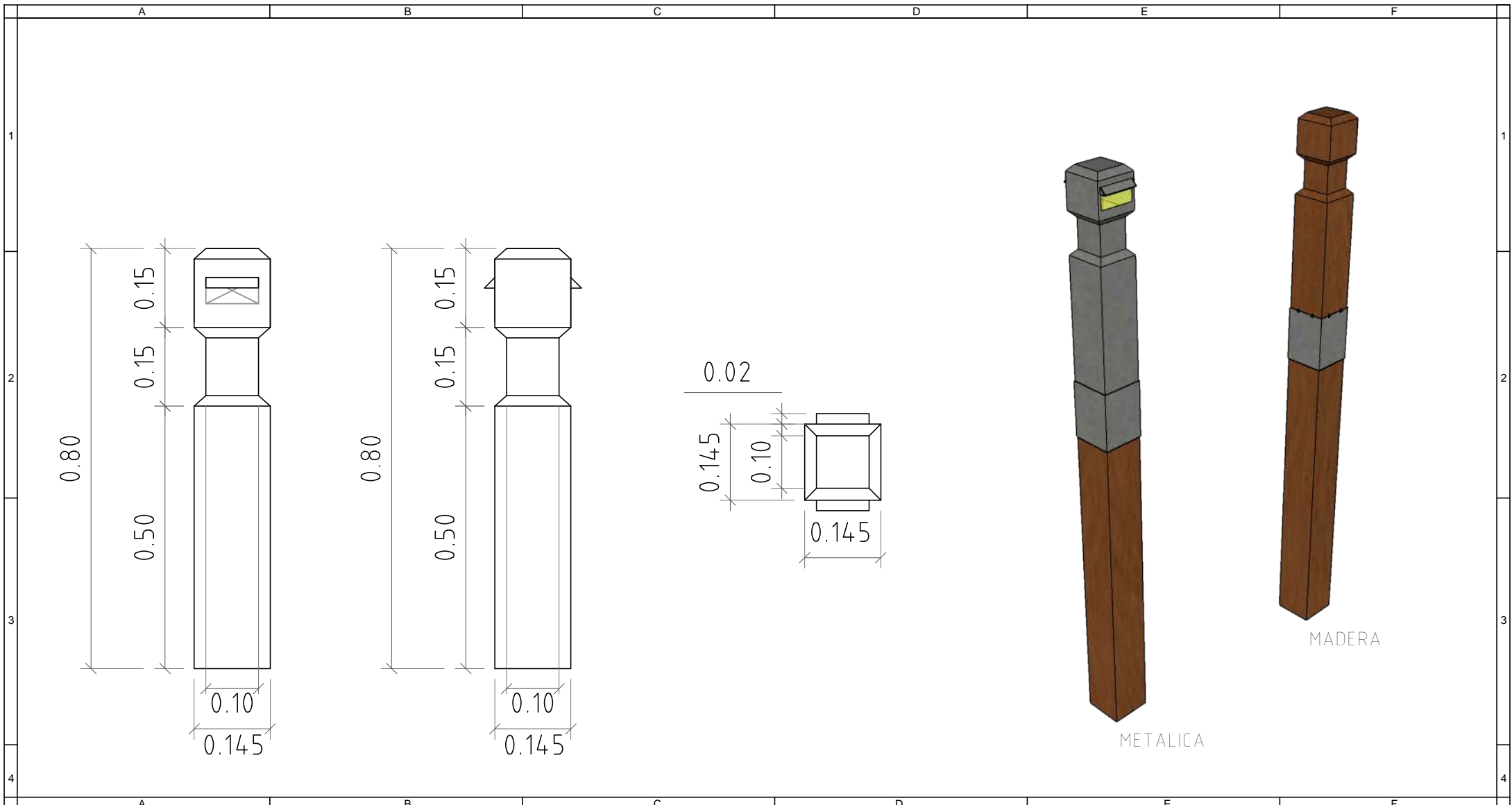
Ubicación del Portón en hierro y madera.



Cerco a realizar



Alambrado existente.



* Poste existente de sección cuadrada: 0.14m x 0.14m



Proyecto
Complejo de Cabañas
La Charqueada

Cliente
Ministerio de Turismo

Esc.
1:10

Rev
R1

Fecha
Mayo 2021

Dib
NC

Rev
AA

Aprob
AA

Título
Cercos Perimetral - Primera Etapa
Extensión para Luminarias

Lámina
PL367006 02